

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN- PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL Y, MANTENIMIENTO, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 0000772/2026

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses (6 MESES)** a contar desde la apertura de las proposiciones.

2.- DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios que se proponen para determinar la mejor relación calidad- precio en la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de material genérico de drenaje: bolsas, equipos y tubos, perteneciente al Subgrupo SU.PC.SANI.01.07 del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud son:

2.1. Criterios de adjudicación no automáticos, sujetos a juicio de valor. Características técnicas y funcionales.

2.2 Criterios de adjudicación automáticos, evaluables por aplicación de fórmulas.

-Oferta económica.

-Plazo de entrega.

-Criterio medioambiental.

2.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES, NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

La valoración de este apartado se efectuará en base a las muestras presentadas y la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

Se valorarán las especificaciones técnicas de los productos ofertados debidamente motivadas respecto a las características técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Anexos.

La valoración funcional del producto será en base a la calidad, facilidad de utilización, la seguridad de resultados, y la compatibilidad entre los productos para su utilización y aplicación.

La valoración de la oferta técnica se realizará por el total de la agrupación de lotes, en su caso, y cada uno de los lotes en el caso de los lotes independientes.

Se utilizará la siguiente escala de valoración:

PARÁMETROS	VALORACIÓN FUNCIONAL	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA PARÁMETRO
CALIDAD (5 puntos)	MUY ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA MEJORAS SIGNIFICATIVAS	5	5
	ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA ALGUNA MEJORA POCO SIGNIFICATIVA	3	
	ACEPTABLE: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y NO PRESENTA MEJORAS	0	
FACILIDAD DE UTILIZACIÓN (5 puntos)	MUY ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA MEJORAS SIGNIFICATIVAS	5	5
	ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA ALGUNA MEJORA POCO SIGNIFICATIVA	3	
	ACEPTABLE: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y NO PRESENTA MEJORAS	0	
SEGURIDAD DE RESULTADOS (5 puntos)	MUY ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA MEJORAS SIGNIFICATIVAS	5	5
	ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA ALGUNA MEJORA POCO SIGNIFICATIVA	3	
	ACEPTABLE: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y NO PRESENTA MEJORAS	0	
COMPATIBILIDAD (5 puntos)	MUY ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA MEJORAS SIGNIFICATIVAS	5	5
	ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y PRESENTA ALGUNA MEJORA POCO SIGNIFICATIVA	3	
	ACEPTABLE: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PPT Y NO PRESENTA MEJORAS	0	
TOTAL			20

Si la oferta no cumple las características del PPT no se valorará.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LOTES

En el caso de la **agrupación** de lotes la valoración de la oferta técnica se realizará de forma conjunta para la agrupación completa de lotes, considerándose como una única unidad a efectos de evaluación. Para valorar la oferta, deberán licitar a todos los lotes que forman la agrupación.

ESTABLECIMIENTO DE UMBRALES MÍNIMOS

En relación al criterio mínimo para continuar con el proceso selectivo se fija en una puntuación de 10 puntos del total asignado para los criterios no automáticos (20 puntos).

No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no alcancen el umbral mínimo. En la agrupación de lotes, no se valorará si alguno de sus lotes no alcanzase el umbral mínimo.

La puntuación de la agrupación se obtendrá realizando la media de todos los lotes que componen dicha agrupación.

En caso de que las ofertas técnicas presentadas para un mismo lote obtengan diferentes puntuaciones se tomará en consideración la oferta técnica con mayor puntuación para aplicarla al cálculo de la media.

2.2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS, EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 80 PUNTOS.

2.2.1. Oferta económica. Precio: Máximo 60 puntos.

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: **“Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar)*60]”**, concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

Si alguna de las ofertas presentadas superase el precio unitario de licitación, resultarán excluidas.

Valoración de la agrupación:

- Se tomará el valor económico total de la agrupación.
- Para valorar la oferta, deberán licitar a todos los lotes que forman la agrupación.
- Si el valor económico total de la agrupación es igual al precio de licitación del total de la misma se puntuará la agrupación con 0 puntos.
- No se tendrá en consideración la oferta, si alguno/s de los lotes que forman la agrupación supera/n el precio base de licitación para ese lote/s, ya que no podrá ser adjudicataria de la agrupación.

Los parámetros que permiten apreciar que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

1. Si concurren dos o más licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.
2. Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 50% y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.

2.2.2 Otros criterios automáticos: Máximo 20 puntos.

CRITERIO	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
PLAZO DE ENTREGA ORDINARIO	10, 5 ó 0 puntos	Se asignarán 10 puntos si la oferta presenta un plazo de entrega ordinario menor o igual a 24 horas. Se asignarán 5 puntos si la oferta presenta un plazo de entrega ordinario mayor a 24 horas y menor o igual de 48 horas. Se asignarán 0 puntos si la oferta presenta un plazo de entrega ordinario mayor a 48 horas.	NO
CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	10, 5, 3 ó 0 puntos	Se asignarán hasta 10 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados: Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 10 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado: se asignarán 10 puntos. Si los envases sólo tienen plástico y éste es biodegradable: se asignarán 10 puntos. Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 5 puntos Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignarán 3 puntos. Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste no es producto reciclado: se asignarán 0 puntos. Si los envases sólo tienen plástico y éste no es biodegradable: se asignarán 0 puntos.	NO

Los licitadores cumplimentarán el anexo II al CR Criterios automáticos tanto “criterio automático compromiso de plazo de entrega” como “criterio automático medioambiental”, que deberán ir debidamente cumplimentados y firmados.

Junto al anexo II al CR “criterios automáticos” deberán aportar certificado ecológico (especificado en la tabla anterior).

Se deberán presentar en el sobre nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.